

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el treinta de abril de dos mil trece fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

13. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

13.09. Vicerrectorado de Profesorado

13.09.35. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de fechas de la licencia de estudios D. Pablo DOMÍNGUEZ GARCÍA, profesor contratado doctor del Departamento de Física de los materiales, para realizar una estancia de investigación que pasarán a ser desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2013, ambos inclusive, en la École Polytechnique Fédérale de Lausanne (Suiza). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación, en Madrid a tres de mayo de dos mil trece.

